



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 de septiembre de 2021

DETEREL 704/2021.

A la : Comisión Permanente de **Deportes.**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Domingo Carrasco Estevez.**
Secretario General.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución mediante la cual se reconoce a la primera y única medallista Parapanamericana de alto rendimiento en la historia de la natación dominicana, Lourdes Alejandra Aybar Díaz.

Ref. : Of. 000001804 Exp. 00823-2021-PLO-SE

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

Primero: El proyecto de resolución tiene como objeto reconocer a Lourdes Alejandra Aybar Díaz.

Segundo: Este fue presentado por la señora **Lía Ynocencia Díaz Santana**, Senadora de la República por la provincia de Azua.

Facultad Constitucional.

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución en su literal. n) **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.**

Facultad Senatorial:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Asimismo, en la potestad que le otorga el Reglamento del Senado de la República en su artículo 165 que dice: "Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión".

Análisis legal, constitucional y de técnica legislativa

1.- La resolución establece:

Resolución mediante el cual se reconoce a la primera y única medallista Parapanamericana de alto rendimiento en la historia de la natación dominicana, Lourdes Alejandra Aybar Díaz "

CONSIDERANDO PRIMERO: Que **Lourdes Alejandra Aybar Díaz**, nació el 20 de septiembre de 1988 en la provincia de Azua, un pueblo rural, donde vivía con su madre Deyanira Díaz, contadora, su hermano mayor Alejandro, trabajador de una agencia gubernamental que también tiene OI, y su hermana menor Chabely, ejecutiva de ventas. A temprana edad fue diagnosticada con una condición genética llamada "Osteogénesis Imperfecta", enfermedad que provoca debilidad en los huesos, motivo por el cual sufrió múltiples fracturas que le generaron dificultad para caminar.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que **Lourdes Alejandra Aybar** a la edad de seis (6) años le fue entregado un bastón a la medida, para que aprendiera a caminar y fue finalmente a la edad de ocho (8) años que pudo asistir a la escuela, debido a lo doloroso de su condición y a las burlas que recibía de las personas que estaban a su alrededor.

CONSIDERANDO TERCERO: Que **Lourdes Alejandra Aybar** a partir de los 17 años decidió emigrar a Santo Domingo para estudiar en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), de donde posteriormente fue egresada de Ingeniería Industrial y actualmente cuenta con 10 años de experiencia laboral, en su mayoría en el sector de dispositivos médicos. En el 2019 fue reconocida como Egresada destacada del INTEC por sus aportes a la inclusión y su trayectoria deportista y profesional.

CONSIDERANDO CUARTO: Que en 2016 **Lourdes Alejandra Aybar** compitió en su primer evento nacional y un año más tarde, a los 28 años, se convirtió en la primera nadadora de la República Dominicana en competir en una final de un Campeonato Mundial.

CONSIDERANDO QUINTO: Que **Lourdes Alejandra Aybar Díaz** en su primera competencia a nivel internacional, en la Serie Mundial de Natación Paralímpica, en la Universidad de Indiana, Indianápolis, celebrada en el año 2017, conquistó la medalla de bronce en los 50 metros mariposa con un tiempo de 49 segundos y 64 centésimas.

CONSIDERANDO SEXTO: Que nuestra **Alejandra Aybar** hizo historia en los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019, logró medalla de plata en para-natación en modalidad 100m pecho SB6, es la primera medalla en la historia para el país en natación paralímpica. Actualmente se prepara para clasificación de los próximos Juegos Paralímpicos que serán celebrados en Tokio.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que **Lourdes Alejandra Aybar**, es una joven que el trayecto de su carrera atlética se ha convertido en un ente de inspiración a las futuras generaciones demostrando que con dedicación y empeño, no existen limitaciones para alcanzar las metas trazadas.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: Entregar un pergamino de reconocimiento a la dominicana **Lourdes Alejandra Aybar Díaz**, por sus grandes luchas a la inclusión dentro del deporte de la natación tanto en el territorio nacional como internacional.

SEGUNDO: Ordenar que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de Reconocimiento a **Lourdes Alejandra Aybar**, así como también divulgada ante la opinión pública.

1.- Al respecto del análisis del contenido de la presente resolución, tenemos a bien decirles que si bien es cierto que la señora **Lourdes Alejandra Aybar Díaz** posee los méritos para ser reconocida, la presente resolución necesita ser adecuada a los procedimientos establecidos por el manual de técnica legislativa, por lo que sugerimos hacerla de la siguiente manera;

Resolución que reconoce a Lourdes Alejandra Aybar Díaz por ser la primera y única medallista Parapanamericana de alto rendimiento de la natación dominicana

Considerando primero: Que la atleta de natación **Lourdes Alejandra Aybar Díaz** nació el 20 de septiembre de 1988, en la provincia de Azua; a temprana edad fue diagnosticada con osteogénesis imperfecta (huesos de cristal), un trastorno genético en que los huesos se fracturan con facilidad, lo que le generó múltiples fracturas que le provocaron dificultad para caminar y fue finalmente a los ocho años cuando pudo asistir a la escuela, debido a lo doloroso de su condición;

Considerando segundo: Que la gran atleta de natación **Lourdes Alejandra Aybar Díaz**, a partir de los diecisiete años, decidió emigrar a Santo Domingo para estudiar en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), de donde posteriormente fue egresada de Ingeniería Industrial y, actualmente, cuenta con diez años de experiencia laboral, en su mayoría en el sector de dispositivos médicos. Para el 2019, fue reconocida como egresada destacada del (INTEC) por sus aportes a la inclusión y su trayectoria deportiva y profesional;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Considerando tercero: Que la gran atleta de natación **Lourdes Alejandra Aybar Díaz**, en el 2016, compitió en su primer evento nacional; en el 2017, participó en la Serie Mundial de Natación Paralímpica, celebrada en la Universidad de Indiana de los Estados Unidos de Norteamérica donde conquistó la medalla de bronce en los cincuenta metros mariposa, con un tiempo de cuarenta y nueve segundos con sesenta y cuatro centésimas;

Considerando cuarto: Que la atleta de natación **Lourdes Alejandra Aybar Díaz** hizo historia en los VI Juegos Parapanamericanos realizados en Lima, Perú 2019, donde logró medalla de plata en para-natación, en modalidad cien metros pecho SB6, primera medalla en la historia para el país en natación paralímpica;

Considerando quinto: Que la gran atleta de natación **Lourdes Alejandra Aybar Díaz**, en su corta carrera, ha participado en múltiples eventos de natación, obteniendo varias medallas y estableciendo récords, como sucedió en la "Invitacional Nados Largos Naco", donde compitió por vez primera con atletas sin discapacidad en la carrera de los doscientos metros libres y donde registró un tiempo de tres minutos y treinta y siete segundos, logrando el primer lugar;

Considerando sexto: Que es deber del Senado de la República Dominicana valorar, reconocer y exaltar a aquellos hombres y mujeres que han contribuido con sus aportes a colocar en alto el nombre de la República Dominicana y sirven de ejemplo a las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a **Lourdes Alejandra Aybar Díaz**, por su destacada trayectoria deportiva, a nivel nacional como internacional, como atleta paralímpica, colocando en alto la bandera nacional, constituyéndose en un referente para las presentes y futuras generaciones.

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a **Lourdes Alejandra Aybar Díaz**.

Tercero: Disponer que una comisión de Senadores y Senadoras haga formal entrega de este pergamino de reconocimiento en el día, fecha y hora que disponga la Presidencia del Senado.

Atentamente,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Welnel D. Félix F.
Director